

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.082, interpuesto por «Compañía del Tranvía de San Sebastián, Sociedad Anónima», se ha pedido ampliación del recurso a la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 14 de febrero de 1974, sobre aumento de expediciones en el servicio regular de transportes de viajeros entre San Sebastián-Hernani (V.661).

Recurso número 304.399, interpuesto por «Cooperativa de Estaciones de Servicio» (COESE), contra la desestimación presentada, por silencio administrativo, del recurso de alzada deducido contra resolución dictada en 9 de abril de 1974, por la Delegación del Gobierno en «CAMPSA», que denegó a la Entidad recurrente licencia para construir y explotar una estación de servicio en la carretera de Magaz de Pisuerga (Palencia) a León, número 610, punto kilométrico 6,5.

Recurso número 304.403, interpuesto por Hospital de la «Santa Cruz y San Pablo», de Barcelona, contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de diciembre de 1974, desestimando los recursos de reposición deducidos contra resolución del propio Ministerio de 17 de junio de 1974 y de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 10 de julio de 1974, relativas al «Proyecto modificado del encauzamiento del río Llobregat en su tramo de Molins del Rey al Mar».

Recurso número 304.406, interpuesto por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 18 de marzo de 1975 que desestima recurso de reposición contra la de 20 de febrero de 1974, por la que se autoriza para construir un pozo en finca de su propiedad a don José Costa Bargallo, en la zona de policía del cauce de la riera de Paláu, en término municipal de San Andrés de la Barca (Barcelona).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín. — 4.779-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.359 interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Pú-

blicas contra el Decreto 176/1975, de 30 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Recurso número 304.412 interpuesto por «Tranvías Eléctricos de Granada, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de marzo de 1975, estimando el recurso de reposición interpuesto por don Luis Torres Valdivia contra Ordenes ministeriales de 21 de noviembre y 28 de diciembre de 1972, que autorizan la transformación de la concesión de la línea de tranvías de Granada a Gabia Grande, en otra de autobuses.

Recurso número 304.347 interpuesto por Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros, ha ampliado recurso a la resolución expresa de la Dirección General de Política Financiera de 25 de marzo de 1975, sobre concesión de título de Agente de Seguros.

Recurso número 304.365 interpuesto por Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros, se ha ampliado el recurso a la resolución expresa de la Dirección General de Política Financiera de 25 de marzo de 1975, sobre concesión de título de Agente de Seguros.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.862-E

SALA CUARTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Soledad Segura Gutiérrez y don Lorenzo Falcón Morales, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, apelantes en el recurso 22.084 seguido ante esta Sala Cuarta del Tribunal Supremo contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicha capital, dictada en 15 de junio de 1967, de comparecencia ante esta Sala, en término de treinta días, con objeto de practicar determinada diligencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al archivo de mencionado pleito.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Secretario de Sala.—4.863-E.

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con el número 6.533, interpuesto por don Vicente Bueno Moreno contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1967 (número 1.136/67), respecto a la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el mismo contra la decisión de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid que dispuso el cese como beneficiario del auxilio de ancianidad, se ha dictado, con

fecha 4 de octubre de 1972, el auto cuya parte dispositiva dice así:

«No ha lugar a la concesión de los beneficios de la defensa por pobre en el recurso interpuesto por don Vicente Bueno Moreno contra Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete, sin perjuicio del derecho que le asiste a promover dicho recurso como rico, para lo que se le concede el plazo de un mes y si transcurrido éste no lo verifica, se declarará sin curso la demanda, con devolución del expediente al Ministerio, y notifíquese esta resolución al interesado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al interesado, expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1975. 4.625-E.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.965.—Don Jesús Reyzábal Larrony contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de febrero de 1975, sobre multa de 15.000 pesetas y obligación de realizar obras.

Pleito número 405.960.—«Cia Navarra de Alimentación, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de febrero de 1974, sobre multa de 2.500.000 pesetas, por elaboración de chocolates en condiciones ilegales.

Pleito número 405.982.—Don Miguel Pacheco Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de octubre de 1974, sobre derecho al percibo de 100 por 100 de indemnización por cese.

Pleito número 405.986.—«Pinares de San Juan, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de julio de 1974, sobre normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Pelayos de la Presa.

Pleito número 405.987.—Don José Cano Miñano y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de marzo y 15 de abril de 1974, sobre Resolución de contratos de adjudicación de vivienda.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Secretario decano.—4.780-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Muñoz Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 4 de marzo de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala de fecha 21 de enero anterior, que denegó al recurrente el derecho a señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general

508.569 y el 79 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1975.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Secretario, José Benítez.—4.864-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente edicto se hace saber a don Blas Iribarri Aparicio, funcionario civil del Cuerpo General Administrativo del Ministerio del Aire, cuyas demás circunstancias personales no constan, que en el recurso contencioso-administrativo número 18.978 (461 de 1970 de la Secretaría del señor Blanco), que interpuso contra resoluciones del Ministerio del Aire de 14 de agosto de 1969 y 8 de julio de 1970, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, con fecha 28 de abril de 1975, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Blas Iribarri Aparicio contra las resoluciones del Ministerio del Aire de 14 de agosto de 1969 y 8 de julio de 1970, que denegaron su petición de reconocimiento de tiempo de servicios, a efectos de trienios, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes, las resoluciones impugnadas, por ser conformes a derecho; sin hacer expresa declaración de costas.»

Y para que sirva de notificación al referido demandante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para ello, se publicará el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.778-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Janssen Pharmaceutica N. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de noviembre de 1973, por el que se denegó parcialmente protección a la marca internacional número 388.646, denominada «Acuckem», con desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 518 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de junio de 1975.—El Secretario.—4.866-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Jesús Díaz Sugasaga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, avenida de Duque Santo Mauro, número 24, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de diciembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 30 de junio de 1974, por la que fué concedida a «Koipe, S. A.», domiciliada en San Sebastián, la patente de modelo de utilidad número 184.576, por tapón precinto perfeccionado, y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido en 26 de junio de 1974; pleito al que ha correspondido el número 531 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de junio de 1975.—El Secretario.—4.865-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Becton Dicinson and Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1974, por el que se concedió a «Hucoa Erlöss, S. L.», la marca número 541.491, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 536 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Secretario.—4.896-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Produits Nestlé, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 1 de abril de 1974, por el que se concedió la marca española número 559.317, denominada «Chulito», a «Masía Hermanos, S. A.», con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 532 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro

de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Secretario.—4.895-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago Rolán López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 459 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 19 de noviembre de 1974, que publicó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a las cátedras de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga y Valencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.622-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Vilavert Macías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 400 de 1975, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre clasificación del recurrente como funcionario interino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.624-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Cerámica Domínguez de Levante, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 461 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de marzo de 1974, sobre denegación de la marca número 613.611, «Mirasol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.787-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Concepción Salinas Boned se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 476 de 1975, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central denegando a la recurrente la mejora de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.788-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Alberto Canals Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 478 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre liquidación de sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complementos y diferencias del ejercicio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.789-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Bermúdez Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 488 de 1975, contra acuerdos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre resolución del expediente de prestaciones a favor de doña Antonia Bermúdez Serrano.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.790-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Rotta. Research Laboratorium, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 417 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de marzo de 1974, sobre concesión de la marca número 596.641, «Venoartril», a favor de «Laboratorios P.E.N. Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El presidente.—El Secretario.—4.786-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Rosario Rodríguez Solano Espín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 482 de 1975, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno denegándole el reconocimiento de dos años dos meses y once días de servicios prestados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.791-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Antonio Saraza Ayustante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 480 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre denegación de la petición de ser escalafonado en el Arma de Infantería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.792-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Teodora Luisa Pascual Pereda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 514 de 1975, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central denegando a la recurrente la actualización de la pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.793-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 512 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en su orden circular de 10 de junio de 1974, que estableció el actual régimen de complementos de sueldo de los diversos Cuerpos de funcionarios de ella dependientes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.794-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Productos Internacionales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 510 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 386.674, «Biotherm», a favor de «Société Industrielle de Parfumerie».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.795-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 209 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez en representación de don Argimiro Rodríguez Rodríguez contra resolución de la Dirección General de Seguridad de 25 de marzo de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de León de 7 de febrero de 1975 por la que se retiró al recurrente la autorización para el funcionamiento de la Discoteca «Catharsis», sita en la planta baja de la casa número 18 de la avenida de Roma, de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen po-

der comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de junio de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 4.749-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José María Sicart Llopis, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Villena Urdiales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, con arreglo al tipo de tasación de que se dirá, mediante tres lotes de las fincas hipotecadas, cuya descripción es como sigue:

Primer lote

Número 7.—Vivienda sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Pons y Pons, sin número, en la planta entresuelo, puerta primera (posterior), compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, pasillos y lavadero. Su superficie útil es de cuarenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, al frente, Sur, con caja de la escalera, patio de luces y viviendas números 8 y 2; al fondo, Norte, con José Ginestá y sucesores de «Casa Banús»; por la derecha, entrando, Este, con vivienda número 12; por la izquierda, Oeste, con vivienda número 8; por arriba, con la vivienda número 13, y por abajo, con la vivienda número 5. Le corresponde un coeficiente de tres enteros cuarenta centésimas por ciento (3,40 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.152, libro 250 de Santa Coloma, folio 168, finca número 15.305, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

La mencionada finca ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 220.000 pesetas.

Segundo lote

Número 17.—Vivienda sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Pons y Pons, sin número, en el piso primero, puerta quinta delantera), compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, pasillos y lavadero. Su superficie útil es de cincuenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, al frente, Sur, con calle Pons y Pons y vivienda número 16; al fondo, Norte, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 18; por la derecha, entrando, Este, con propiedad del señor Forcada y patio de luces; por la izquierda, Oeste, con vivienda número 16, patio de luces y caja de escalera; por arriba, con la vivienda número 23, y por abajo, con la vivienda número 11. Le corresponde un coeficiente de tres enteros cincuenta centésimas por ciento (3,50 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.152, libro 250 de Santa Coloma, folio 198, finca número 15.325, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

La mencionada finca ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 220.000 pesetas.

Tercer lote

Número 24.—Vivienda sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Pons y Pons, sin número, en el piso segundo, puerta sexta (posterior), compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, pasillos y lavadero. Su superficie útil es de cincuenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, al frente, Sur, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 23; al fondo, Norte, con José Ginestá y sucesores de «Casa Banús» y vivienda número 19; por la derecha, entrando, Este, con propiedad del señor Forcada y patio de luces; por la izquierda, Oeste, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 19; por arriba, con la vivienda número 28; por abajo, con la vivienda número 18. Le corresponde un coeficiente de tres enteros cincuenta centésimas por ciento (3,50 por 100), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.152, libro 250 de Santa Coloma, folio 219, finca 15.339, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

La mencionada finca ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 220.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, se ha señalado el día 14 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, y lote en que tomen parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero; y que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 26 de julio de 1975.—El Secretario.—(Firmado y rubricado).—5.821-E.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 277.971 seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Sociedad «Construcciones Ason, Sociedad Anónima», y don Joel Louis Auguste Thibault y doña Juliana Goubert, de soltera, Droc, como nuevos dueños, sobre secuestro, posesión interina y venta de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 2.500.000 pesetas, in-

tereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de las siguientes:—

Descripción de las fincas hipotecadas

Finca 23, número 85.—Local de la derecha entrando del portal número 5, planta baja, del edificio denominado «Residencia Río Asón», sito en Laredo, en la zona del ensanche de los Terreros, lugar de «El Salvé», con acceso por la primera avenida y por las calles H y J a través de terreno sobrante propio de la edificación. Ocupa 77 metros y 30 decímetros cuadrados de superficie, el cual se destina a comercio, garaje y otros usos, y linda, al Norte, con terreno sobrante propio de la edificación; al Sur y al Este, con caja de escalera y portal número 5, y al Oeste, con patio interior, apartamento de la derecha del portal número 6 y con terreno sobrante propio de la edificación.

Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble y en los elementos comunes del mismo del 1,30 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 261, libro 73, folio 80, finca 7.932, inscripción segunda.

Finca 7.ª, número 35.—Apartamento derecha-derecha subiendo por el piso quinto, tipo F; tiene acceso por el portal número 2, situado en la fachada principal del edificio, denominado «Residencia Río Asón», sito en Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar de «El Salvé», con acceso por la primera avenida y por las calles H y J a través de terreno sobrante, propio de la edificación. Ocupa 81 metros y 88 decímetros cuadrados de superficie, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios y terraza, y linda, al Norte, con terreno sobrante propio de la edificación; al Sur, con patio interior, caja de escalera y apartamento derecha-izquierda del portal número 2; al Este, con patio interior, con apartamento izquierda-izquierda del portal número 2 y con caja de escalera de dicho portal y al Oeste, con apartamento de la derecha del portal número 3, con patio interior y con terreno sobrante propio de la edificación.

Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble y en los elementos comunes del mismo del 1,36 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 260, libro 72, folio 176, finca 7.832, inscripción segunda.

Finca 11, número 48.—Apartamento izquierda-derecha subiendo del piso primero, tipo K; tiene acceso por el portal número 5, situado en la fachada principal del edificio denominado «Residencia Río Asón», sito en Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar de «El Salvé», con acceso por la primera avenida y por las calles H y J a través de terreno sobrante, propio de la edificación. Ocupa 62 metros 11 decímetros cuadrados de superficie, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina y dos dormitorios y terraza, y linda, al Norte, con apartamento izquierda-izquierda del portal número 5, con huecos del ascensor y con caja de escalera de dicho portal; al Sur y al Este, con terreno sobrante, propio de la edificación, y al Oeste, con patio interior y con apartamento derecha-izquierda del portal número 5.

Le corresponde una participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes del mismo del 1,04 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 260, libro 72, folio 216, finca 7.858, inscripción segunda.

Finca 17, número 68.—Apartamento izquierda-izquierda subiendo al piso cuarto, tipo M; tiene acceso por el portal número 5, situado en la fachada principal del edificio denominado «Residencia Río Asón», sito en Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar de «El Salvé», con accesos por la primera avenida

y por las calles H y J a través de terreno sobrante propio de la edificación. Ocupa 81 metros y 88 decímetros cuadrados de superficie, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios y terraza, y linda, al Norte, con terreno sobrante, propio de la edificación; al Sur, con patio interior, caja escalera y apartamento izquierda-derecha del portal número 5; al Este, con apartamento de la izquierda del portal número 4, con patio interior y con terreno sobrante propio de la edificación, y al Oeste, con patio interior, con apartamento derecha-derecha del portal número 5 y con caja de la escalera de dicho portal.

Le corresponde una cuota en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo del 1,36 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 261, libro 73, folio 28, finca 7.898, inscripción segunda.

Finca 19, número 75.—Apartamento derecha-derecha subiendo del piso tercero, tipo N; tiene acceso por el portal número 5, situado en la fachada principal del edificio denominado «Residencia Río Asón», sito en Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar de «El Salvé», con acceso por la primera avenida y por las calles H y J a través de terreno sobrante propio de la edificación. Ocupa 81 metros y 88 decímetros cuadrados de superficie, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios y terraza, y linda, al Norte, con terreno sobrante propio de la edificación; al Sur, con patio interior, caja de escalera y apartamento derecha-izquierda del portal número 5; al Este, con patio interior, con apartamento izquierda-izquierda del portal número cinco y con caja de escalera de dicho portal, y al Oeste, con apartamento de la derecha del portal número 6, con patio interior y con terreno sobrante propio de la edificación.

Le corresponde una participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes del mismo del 1,38 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 261, libro 73, folio 49, finca 7.912, inscripción segunda.

Finca 20, número 78.—Apartamento derecha-derecha subiendo del piso sexto, tipo N; tiene acceso por el portal número 5, situado en la fachada principal del edificio denominado «Residencia Río Asón», sito en Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar de «El Salvé», con accesos por la primera avenida y por las calles H y J a través del terreno sobrante propio de la edificación. Ocupa 81 metros y 88 decímetros cuadrados de superficie, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios y terraza, y linda, al Norte, con terreno sobrante propio de la edificación; al Sur, con patio interior, caja de escalera y apartamento derecha-derecha e izquierda del portal número 5; al Este, con patio interior, con apartamento izquierda-izquierda del portal número 5 y con caja de escalera de dicho portal, y al Oeste, con apartamento de la derecha del portal número 6, con patio interior y con terreno sobrante propio de la edificación.

Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble y en los elementos comunes del mismo del 1,38 por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 261, libro 73, folio 58, finca 7.918, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, y simultáneamente ante el de igual clase de Laredo, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de las fincas descritas ciento setenta mil (170.000) pesetas para la número 7.932 y la de doscientas cincuenta mil (250.000)

pesetas para cada una de las números 7.832, 7.858, 7.893, 7.912 y 7.918, conve-nida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-ceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en la Ca-ja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fi-jada como tipo, sin cuyo requisito no se-rán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se veri-ficará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que re-frenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Ofi-cial del Estado», con quince días hábi-les de antelación cuando menos al señala-do para la subasta, se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—3.062-1.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal sus-tituido de esta ciudad, en las diligencias registradas en el libro de juicios de fal-tas bajo el número 249 de 1975, por extra-vio, se cita por medio de la presente al denunciante don Rafael Ferrer, cuyo ac-tual paradero y domicilio en España se ignora, para que en el término de vein-te días, a las doce horas, contados a par-tir de su publicación en el «Boletín Ofi-cial del Estado», comparezca ante este Juz-gado Municipal, sito en calle Armiñán, nú-mero 62, 1.ª planta, para hacerle entrega de los efectos que había extraviado, que han sido recuperados y se encuentran en este Juzgado a su disposición, los cua-les se detallan posteriormente, bajo aper-cibimiento que de no comparecer le pa-rará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

Una cartera portafolio, piel color ma-rroón.

Una billetera con 3.500 pesetas en bi-letes.

Un monedero con 269 pesetas en calde-rilla.

Un encendedor.

Un bolígrafo negro «Parker».

Una agenda.

Un paquete cigarrillos, marca LM, em-pezado.

Dos sobres con papeles y postales.

Un llavero.

Un permiso internacional de conduc-ción.

Un mapa de carreteras.

Ronda, 7 de junio de 1975.—El Secre-tario.—4.754-E.

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez mu-nicipal sustituto y encargado del Regis-tro Civil de esta ciudad de Ronda (Má-laga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente guberna-

tivo para la inscripción de nacimiento, fuera de plazo legal, de doña Teresa Pé-rez Jiménez, a su instancia, hija de Fran-cisco Pérez Domínguez y Catalina Jimé-nez Pérez, nacida en Cortes de la Fronte-ra el día 4 de agosto de 1923, en cuyas actuaciones, por providencia de esta feha he acordado notificarlo a su esposo, don Cristóbal García Vázquez, en ignorado pa-radero, con el fin de que pueda constituir-se en parte, o, sin hacerlo, formular cuan-tas alegaciones estimen procedentes dentro del plazo legal.

Y para su inserción en el «Boletín Ofi-cial del Estado», expido el presente en Ronda a 19 de junio de 1975.—El Encar-gado del Registro, Isidoro Montero.—El Secretario.—4.948-E.

SEVILLA

En este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 308 de 1975, por lesiones causadas en accidente de trá-fico contra el súbdito americano Arthur Daniel Santos, hoy en ignorado paradero; se ha acordado, con fecha 23 de abril pasado, citar al mismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en declaración y para que pre-sente permiso de conducir, de circulación, póliza del Seguro Obligatorio del vehí-culo marca «Seat 133», matrícula M-4197-Ag, de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-ma legal, expido el presente en Sevilla a 10 de junio de 1975.—El Secretario.—4.807-E.

JUZGADOS COMARCALES

ORDENES

Don José Roget Lemus, Secretario del Juzgado Comarcal de Ordenes (La Co-ruña),

Doy fé: Que en el juicio de faltas que se sigue con el número 90 de 1974 sobre es-tafa, se dictó la siguiente:

«Liquidación de costas.—La practico yo, Oficial habilitado en funciones de Secre-tario, en cumplimiento de la providencia anterior, y de conformidad con lo pre-cipuado en los Decretos de 18 de ju-nio y 5 de noviembre de 1959 y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la forma siguiente:

Calculado para reintegro del impuesto devengado y que se devengue (Decreto 1018/1967), una tercera parte, 63 pesetas.

Artículo 28, tarifa 1.ª, 1/3 parte derechos juicio y diligencias previas, 38 pesetas.

Artículo 29, tarifa 1.ª, 1/3 parte dere-chos ejecución, 10 pesetas.

Artículo 31, tarifa 1.ª 1/3 parte dere-chos por cumplimiento exhorto, 67 pese-tas.

Disposición común 4.ª, derechos por sa-lidas y locomociones 1/3 parte, 78 pese-tas.

Disposición común 11, 1/3 parte dere-chos registro, siete pesetas.

Disposición común 14, 1/3 parte dere-chos citaciones y notificaciones 37 pese-tas.

Mutualidad Judicial, un penado y des-pacho, ocho exhortos con ejecución, 1/3 parte 145 pesetas.

Artículo 10, tarifa 1.ª, 1/3 parte dere-chos liquidación de costas, 27 pesetas.

Total 472 pesetas.

Importa la anterior liquidación de cos-tas, las figuradas 472 pesetas, salvo error u omisión, que corresponde satisfacer al penado Francisco González Iglesias. Or-den, 7 de febrero de 1975.—Amadeo Pa-tiño (rubricado).

Y para que conste y enviar al «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que sir-va de notificación al penado Francisco

González Iglesias, de veintiocho años, sol-tero, fontanero, hijo de Francisco y Ra-faela, natural de Madrid, con domicilio en Virgen Blanca, número 48, y en la actualidad en ignorado paradero, al que se le requiere para que en plazo de tres días haga su presentación ante este Juz-gado al objeto de hacerle sufrir el arres-to menor de cinco días, expido y firmo la presente en Ordenes a 10 de junio de 1975.—El Secretario, José Roget.—4.724-E.

TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, Secreta-rio del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y fallo de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 2375, sobre imprudencia con daños, contra Oliveira Antúnez, es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a trece de junio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal sustituto, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, en accidente de circulación, contra Olivei-ra Antúnez, residente en Francia, siendo los perjudicados doña María Belén Abella Mardones, vecina de Badajoz, y don Antonio M. Mateo Gutiérrez, vecino de Valladolid, en que ha sido parte el Minis-terio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Oliveira Antúnez a la pena de quinien-tas cincuenta pesetas de multa, al pago de la indemnización de seis mil setenta y cuatro pesetas a favor de la perjudicada doña María Belén Abella Mardones y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesetas a favor del perjudicado don Antonio Ma-teo Gutiérrez, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Alonso González.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notifica-ción en forma al denunciado Oliveira An-túnez, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 13 de junio de 1975.—El Secretario, Isidoro Gar-cía.—4.851-E.

Don Isidoro García Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y fallo de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 16/75, sobre imprudencia con daños, contra Angel Sánchez Alvarez, es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a trece de junio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal sustituto, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas sobre imprudencia con daños, con-tra don Angel Sánchez Alvarez, vecino de Bilbao, siendo el perjudicado José Francisco Alves, residente en Francia, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Sánchez Alvarez a la pena de quinientas cincuenta pesetas de multa, al pago de la indemnización de cuarenta mil pesetas a favor del perjudicado José Francisco Alves y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Alon-so González.—Rubricado.»

y para que conste y sirva de notifica-ción en forma al perjudicado José Fran-cisco Alves, en ignorado paradero, expi-do y firmo el presente en Tordesillas a 13 de junio de 1975.—El Secretario, Isi-doro García.—4.852-E.